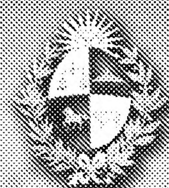
DIARIO OFICIAL

Montevideo, viernes 19 de enero de 2007

Año CII - N° 27.164





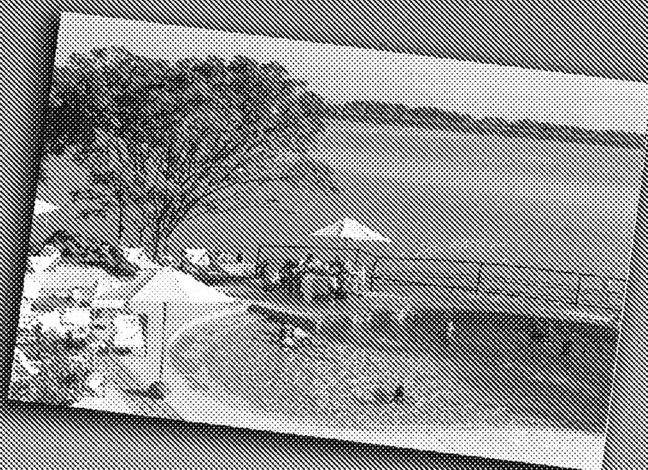




Ciudad Vieja
Departamento de Montevideo

Turismo en Montevideo

¿QUE ES EL TURISMO SOCIAL?



El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad. El Sistema Nacional de Turismo Social surge como respuesta a la necesidad de un importante número de ciudadanos de acceder al derecho a la recreación, el uso del tiempo libre y la diversión. Se nutre de los antecedentes ya desarrollados por una serie de organizaciones públicas y privadas que se han caracterizado por organizar para sus miembros o beneficiarios de ciertos derechos, diferentes tipos de actividades.Su comercialización se efectúa a través del sistema de Agencias ya existentes en el país y que manifiestan su voluntad de adherirse al sistema.

¿A QUIENES VA DIRIGIDO?

La oportunidad de acceder al turismo compete a todos. Por tanto, los programas que se implementen en turismo social, van en beneficio de diversos sectores de población y su diseño debe responder al propósito de favorecer a las uruguayas y uruguayos que tienen menos acceso al turismo, sea esto por motivos económicos, de capacidades diferentes, sociales o culturales.

* Adultos mayores que no tienen acceso al beneficio del turismo.
* Jóvenes, estudiantes, universitarios.
* Familias cuyos ingresos no alcanzan para acceder al derecho a la recreación.
* Ciudadanos con capacidades diferentes.
* Trabajadores que tradicionalmente no acceden a estos derechos.
* Ciudadanos que por diversos motivos han quedado por fuera del sistema normal de la oferta de servicios turísticos.

Se trata de crear para el conjunto de ciudadanos mejores condiciones de practica, acceso efectivo y sin discriminación a la actividad turística nacional, a traves de:

* Asegurar el reposo y la recreación de los segmentos de población con menos posibilidades desde el punto de vista social, financiero, cultural o de salud.
* Promover la integración nacional, mediante el intercambio de vivencias que entregan los viajes.
* Desarrollar una oferta de servicios turísticos razonables y a precios accesibles.
* Propiciar la integración e impulsar a los empresarios turísticos en una mejora global de su gestión comercial, para capturar este mercado potencial.
* Contribuir a la creación de nuevos productos turísticos para el mercado interno.
* Mejorar la accesibilidad a los servicios turísticos buscando facilitar el libre acceso a los destinos turísticos a personas con discapacidad.
* Desarrollar acciones tendientes a establecer redes de fomento y desarrollo del turismo a nivel local, a través de los municipios.

TURISMO SOCIAL
Un derecho de todos.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infórmese a través del sitio www.turismo.gub.uy

Fotos de Contratapa: 1) Canelones, 2) Artigas, 3) Soriano, 4) Montevideo, 5) Maldonado, 6) Colonia, 7) Durazno, 8) Río Negro, 9) Paysandú, 10) Florida, 11) Salto, 12) Cerro Largo, 13) Tacuarembó, 14) Rocha, 15) Lavalleja, 16) Treinta y Tres, 17) Rivera, 18) Flores, 19) San José.

APORTE DE IM.P.O. AL SISTEMA NACIONAL DE TURISMO SOCIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.164 - Montevideo, viernes 19 de enero de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Ley 18.093

Facúltase a los Gobiernos Departamentales, a adoptar todas las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, entes autónomos o servicios descentralizados, la organización y prestación de servicios y actividades propias y comunes, tanto en sus respectivos territorios como en la forma regional o interdepartamental.
(184*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase a los Gobiernos Departamentales, conforme a lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 262 de la Constitución de la República, a adoptar todas las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, entes autónomos o servicios descentralizados, la organización y prestación de servicios y actividades propias y comunes, tanto en sus respectivos territorios como en la forma regional o interdepartamental.

ARTICULO 2º.- La gestión e implementación de los acuerdos de carácter departamental, interdepartamental o regional, que se celebren conforme con lo dispuesto en el artículo precedente, podrá ser realizada por empresas públicas o por personas públicas no estatales, creadas por ley nacional y en cuyos directorios podrán estar representados además de las entidades nacionales o departamentales que las promuevan, representantes de entidades privadas vinculadas notoriamente a las áreas que constituyen la materia objeto de la gestión.

ARTICULO 3º.- Las Intendencias, con acuerdo de la respectiva Junta Departamental otorgado por mayoría absoluta de sus miembros, en materias de su competencia departamental, podrán participar en la ejecución de contratos o asociaciones con personas jurídicas que promuevan el desarrollo departamental, interdepartamental o regional, cuando concurra para ello el libre consentimiento de las partes y bajo las condiciones que se convengan previamente.

La atribución otorgada en el presente artículo sólo se considerará vigente a partir de la autorización concedida por la ley en cada caso, a iniciativa del respectivo Gobierno Departamental.

ARTICULO 4º.- Sin perjuicio de los controles constitucionales o legales que correspondieren, la iniciativa a elevar al Parlamento por los Gobiernos Departamentales respecto a las operaciones a que refiere el artículo 3º de la presente ley, deberá especificar los controles contables y de gestión que se establezcan para las mismas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Enero de 2007

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2
Ley 18.091

Dispónese que las acciones originadas en las relaciones de trabajo prescriben al año, a partir del día siguiente a aquél en que haya cesado la relación laboral en que se fundan.
(183*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Las acciones originadas en las relaciones de trabajo prescriben al año, a partir del día siguiente a aquél en que haya cesado la relación laboral en que se fundan.

ARTICULO 2º.- Sin perjuicio de lo previsto en la disposición anterior, los créditos o prestaciones laborales prescriben a los cinco años, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles.

ARTICULO 3º.- La sola presentación del trabajador o su representante ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando audiencia de conciliación prevista en el artículo 10 del decreto-ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, interrumpe la prescripción.

ARTICULO 4º.- Los plazos de prescripción previstos en la presente ley también se interrumpen con la mera presentación de la demanda o cualquier otra gestión jurisdiccional del interesado tendiente a proteger o preparar el cobro del crédito, ante el tribunal competente, sin necesidad de trámite posterior alguno.

ARTICULO 5º.- Quedan incluidas en el régimen de prescripción establecido en los artículos 1º y 2º, las relaciones laborales vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma legal.

ARTICULO 6º.- Derógase el artículo 29 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Enero de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; MARTIN PONCE DE LEON; JORGE BRUNI; ERNESTO AGAZZI.

---o---

3
Decreto 664/006

Dispónese que se mantiene vigente hasta el 30 de junio de 2007, la actual alícuota o porcentaje que se determina, por concepto de comisión sobre importaciones que recauda el Banco de la República Oriental del Uruguay.
(182*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de Diciembre de 2006

VISTO: El Decreto Nº 588/005, de 29 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: Dicho Decreto mantiene vigente durante el transcurso del año 2006 las alícuotas del 2.50% por concepto de comisión sobre importaciones que recauda el Banco de la República Oriental del Uruguay y del 2% por concepto de tasa consular aplicable al valor CIF de los bienes importados.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener la vigencia de dichas alícuotas hasta el 30 de junio de 2007.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994 y en el artículo 37 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Manténgase vigente hasta el 30 de junio de 2007, la actual alícuota o porcentaje del 2.50 % por concepto de comisión sobre importaciones que recauda el Banco de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 2º.- Manténgase vigente hasta el 30 de junio de 2007, la actual alícuota o porcentaje del 2 % por concepto de tasa consular aplicable al valor CIF de los bienes importados.

ARTICULO 3º.- Déjanse sin efecto los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 349/004, de 29 de setiembre de 2004, en lo que refiere a las alícuotas fijadas para el período 1º de enero al 30 de junio de 2007.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4
Ley 18.097

Declárase el 17 de julio de todos los años, "Día Nacional para la Prevención del Suicidio".
(185*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Declárase el 17 de julio de todos los años, "Día Nacional para la Prevención del Suicidio".

Artículo 2º.- El señalado día las instituciones educativas de carácter público y privado, así como las instituciones públicas que tengan relación con la prevención del suicidio, deberán realizar actividades brindando información calificada y veraz sobre la problemática y su abordaje.

Artículo 3º.- Será obligatoria la capacitación del personal de la salud pública y privada, bomberos y funcionarios policiales en la atención de personas con señales de comportamiento suicida, así como en el abordaje del rescate.

Artículo 4º.- Los medios de comunicación pública contribuirán, según sus posibilidades, a la difusión de información sobre las organizaciones de ayuda a las personas en situación de riesgo, incluyendo ubicación y teléfono de las mismas.

Artículo 5º.- Se promoverá la ubicación de un servicio social de cabinas telefónicas en todo el país en lugares de alta ocurrencia de suicidios.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2006.
JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Enero de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI; JUAN FAROPPA; MARTIN PONCE DE LEON; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Decreto 11/007

Dispónese que la determinación del peso neto de pescados, moluscos y crustáceos glaseados, en presentaciones premedidas, se efectuará a efectos de cualquier determinación o control metrológico, según el Reglamento Técnico, que se determina.
(186*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Enero de 2007

VISTO: la resolución Nº 39/005 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó el "Reglamento Técnico Mercosur para la Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos";

II) que resulta necesario definir claramente el peso neto en pescados, moluscos y crustáceos glaseados a los efectos de facilitar el intercambio comercial entre los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción, eliminar barreras técnicas que sean obstáculos a la libre circulación de los mismos, así como garantizar la defensa del consumidor;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 15.298 de 22 de junio de 1982 en sus art. 4º, art. 7º y art. 29;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por el, Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- La determinación del peso neto de pescados, moluscos y crustáceos glaseados, en presentaciones premedidas, se efectuará a efectos de cualquier determinación o control metrológico, según el Reglamento Técnico que figura en el anexo al presente Decreto y que forma parte del mismo.

Artículo 2o.- Derógase el Decreto Nº 215/002 del 13 de junio de 2002.

Artículo 3o.- Comuníquese a la Secretaría MERCOSUR, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO PARA DETERMINACION DE PESO NETO EN PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS GLASEADOS

1. OBJETIVO
Este Reglamento Técnico MERCOSUR establece la metodología para determinación de peso neto en pescados, moluscos y crustáceos glaseados.

2. CAMPO DE APLICACION
Este Reglamento Técnico MERCOSUR se aplica al control metrológico de pescados, moluscos y crustáceos glaseados premedidos.

3. DEFINICION

Serán considerados pescados, moluscos y crustáceos los organismos acuáticos marinos o de agua dulce, capturados o cultivados.

Será considerado glaseado el producto congelado con cobertura de hielo.

SIGLAS USADAS EN LAS FORMULAS

PB	Peso Bruto
PPg	Peso del producto Glaseado
PE	Peso del Embalaje
PPD	Peso del Producto Desglaseado
Ph	Peso del Hielo
PEF	Peso Efectivo Bruto
PPgM	Peso Medio Absoluto del Producto Glaseado
PPDM	Peso Medio Absoluto del Producto Desglaseado
PHRM	Cantidad Relativa de Hielo en la Muestra

MATERIAL BASICO
Balanza, con división mínima 0,1g.
Termómetro con precisión de 0,1º C, cubriendo el rango -30º C a 50º C.
Recipiente paralelepípedo con un volumen mínimo de 10 litros de agua.
Cernidor con malla de 1,4 mm en acero inoxidable.
Freezer.
Cronómetro.
3

PROCEDIMIENTO
Identificar el producto.

Identificar individualmente (numerar, posicionar u otro método) los embalajes, verificando si todos están en perfectas condiciones para el examen.

Separar aleatoriamente un grupo de (6) seis unidades de la muestra tomada, sin que pierda la cadena de frío hasta el momento de la inmersión del producto.

Determinar Peso Bruto (PB)

Pesar el producto ya identificado

Determinar Peso del Embalaje

Pesar el embalaje y/o envoltorio totalmente limpios y sin residuos obteniéndose así el valor de (PE).

Determinar el Peso Neto del Producto glaseado substrayéndose del Peso Bruto el peso del embalaje correspondiente.

$$P_{Pg} = P_B - P_E$$

Con el producto ya sin embalaje acomodarlo en un cernidor previamente tarado y sumergir el conjunto en el recipiente con agua.

El conjunto de cernidor más el producto, deberá permanecer inmerso en su totalidad por el tiempo de 20 segundos ± 1 segundo.

La temperatura del baño antes de sumergir el producto, deberá estar en 20ºC ± 1ºC.

Durante el tiempo en que permanece inmerso debe ser agitado suavemente el conjunto de cernidor más producto.

Retirar el conjunto de cernidor más producto y dejar escurrir por 30 segundos ± 1 segundo.

Para facilitar el escurrido del cernidor deberá permanecer inclinado en un ángulo entre 15º y 17º.

Pesar el conjunto determinando con eso el peso del producto desglaseado (P_{PD}).

Determinar el peso de hielo contenido en el producto (P_h) substrayéndose del peso producto glaseado (P_{pg}) el peso del producto desglaseado (P_{PD})

$$P_h = P_{Pg} - P_{PD}$$

Proceder al examen de cada una de las seis unidades.

Determinar el peso medio absoluto del producto glaseado usando la siguiente fórmula:

PPgM = (PPg1 + PPg2 + PPg3 + PPg4 + PPg5 + PPg6.) / 6

Determinar el peso medio del producto desglaseado usando la siguiente fórmula:

$PPDM = (P_{PD}1 + P_{PD}2 + P_{PD}3 + P_{PD}4 + P_{PD}5 + P_{PD}6) / 6.$

Determinación de la cantidad relativa de hielo en la muestra.

$P_{GAR} = (P_{PgM} - P_{PDM}) / P_{PgM}$

Cálculo para determinación del peso efectivo del producto:

$P_{EF} = (P_B - P_E) \cdot (1 - P_{HRM}).$

Obtenido el peso neto del producto se aplicará la Resolución GMC en vigor.

CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el período de transporte y transferencia de las muestras hasta el laboratorio durante su almacenaje, la temperatura del producto no podrá ser superior a - 6º C (menos seis grados centígrados).

En el momento del examen, el producto seleccionado para el desglaseamiento debe estar a una temperatura entre (- 6º C) y (- 22º C).

El baño debe tener como mínimo la cantidad en volumen de 10 veces la cantidad del producto a desglasearse.

---o---

6
Resolución 22/007

Autorízase a DIGITAL S.R.L., permisionaria de la estación radiodifusora DIGITAL FM, que opera en la frecuencia 100.1 Mhz, Canal 261, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, un aumento de potencia.
(189*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Enero de 2007

VISTO: la petición formulada por DIGITAL S.R.L., permisionaria de la estación radiodifusora DIGITAL FM, que opera en la frecuencia 100.1 Mhz, Canal 261, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, solicitando se autorice un aumento de potencia a 5 KW PER con 60 m de HMA;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 89/000 de 1º de febrero de 2000, se autorizó el uso de la frecuencia 92.1 Mhz, Canal 221 para la operación de una estación radiodifusora en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1016/004 de 16 de noviembre de 2004, se autorizó el cambio de frecuencias de operación de la radioemisora a la frecuencia 100.1 Mhz, Canal 261 con un 1 Kw. de potencia efectiva radiada (PER) y 30 metros de altura de antena (HMA);

III) que por resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 333 de 24 de noviembre de 2005, se habilitó en forma definitiva dicha estación;

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes desde el punto de vista técnico en acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, lo establecido en el Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorizar a DIGITAL S.R.L., permisionaria de la estación radiodifusora DIGITAL FM, que opera en la frecuencia 100.1 Mhz, Canal 261, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, un aumento de potencia a 5 KW PER con 60 m de HMA.

2o.- Establecer que en caso de que dicha emisora produjera interferencia perjudicial a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato su potencia debiendo tomar las medidas necesarias para eliminarla y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.

3o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

7
Resolución 319/007

Modifícase el literal "g" del artículo 3º de la Resolución 7264.
(181*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 11 de Enero de 2007

RESOLUCION Nº 319/07

VISTO: La Resolución Nº 7264/06 del 08/09/2006 por la cual se reglamentó el procedimiento para la rematriculación de vehículos en el Departamento;

RESULTANDO: Que el artículo 3º, literal "g" de dicho cuerpo normativo establece una multa por no haber rematriculado en el tiempo y forma;

CONSIDERO: Que al vencimiento de los plazos dispuestos, se ha verificado el cumplimiento normal de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. En consecuencia, se hace innecesaria la medida sancionatoria referida en el resultado de la precedente;

ATENTO: A lo expuesto, a los informes de las Direcciones Generales de Hacienda y Tránsito y Transporte y a las facultades otorgadas por la Constitución de la República y normativa vigentes,

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE:

1º) MODIFICASE el literal "g" del artículo 3º de la Resolución Nº 7264 del 09/09/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los vehículos que hubieran redactado de la siguiente manera: matrículas en los plazos estipulados, serán dados de baja automáticamente, no generando más derechos de Patente de Rodado. Estos vehículos podrán ser habilitados previo pago de la deuda generada hasta la fecha de la baja automática más los ilíquidos que legalmente correspondan",

2º) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en un diario local; y siga a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Hacienda a sus efectos,
Mtra. BETINA CARBALLO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO WALTER BULA PICART (Fa. 254-714/2006).
Habilitado por feria.
Trinidad, 19 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 520 Ene 12- Ene 25

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH
ACTO ELECCIONARIO

Comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 26 de enero de 2007, entre las 10:00 y 17:00 hrs. se realizará el acto eleccionario para renovar los cargos de Tesorero del Consejo Directivo, suplente del Tesorero del Consejo Directivo, un miembro de la Comisión Fiscal y su respectivo suplente y la totalidad de la Comisión Electoral con sus respectivos suplentes. Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686, Mariano Sagasta 42 y 18 de Julio 1101. Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.

Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
03) $ 2940 5/p 868 Ene 15- Ene 19

C.A.C.F.I.M.M.
COMISIÓN ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECTORAL QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR A TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2007-2009, DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2007-2009, y UN INTEGRANTE DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2007-2008.-
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACFIMM, Z. MICHELLINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2007 A LA HORA 16:15
LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE
Por Comisión Electoral
Ramiro Malcon, Presidente; Iris Montes de Oca, Secretario; Marta Caraballo, Vocal.
03) $ 3360 5/p 1063 Ene 18- Ene 24

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 506.00.76
Habilitado en: Av. Ocho de Octubre 4639
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 1090 Ene 17- Ene 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 18 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANIBAL ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4634/5 y SILVIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4634/5.
14) $ 255 3/p 1110 Ene 18- Ene 22

MYCHEL IVAN AROSTEGUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A López 4529 y ANDREA del VALLE ALONSO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A López 4529.
14) $ 255 3/p 1111 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 2

JAVIER GUSTAVO BLANCO, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Módena 3788 y SILVIA ETHEL VALENZUELA, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Módena 3788.
14) $ 255 3/p 1114 Ene 18- Ene 22

RUBEN MIGUEL BEITLER, 45 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Paysandú 1380 ap 104 y MÓNICA GRISSELLE BURSZTYN, 47 años, divorciada, psicologa, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3269 ap 303.
14) $ 255 3/p 1115 Ene 18- Ene 22

ENRIQUE FRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernani 1641 ap 302 y MARÍA VICTORIA URRESTARAZU, 25 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Hernani 1641 ap 302.
14) $ 255 3/p 1118 Ene 18- Ene 22

MAURICIO GONZALO BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5289 y CLAUDIA LORENA HERNANDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael 4253.
14) $ 255 3/p 1126 Ene 18- Ene 22

DARIO DAMIAN FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 4045 bis y GLADYS MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 4045 bis.
14) $ 255 3/p 1132 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 4

JOHNNY GALDOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco Estole 3039 y BRENDA RAQUEL ARCA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco Estole 3039.
14) $ 255 3/p 1108 Ene 18- Ene 22

SEBASTIAN MAXIMILIANO GODOY, 26 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Roxlo 1628 y SANDRA VALERIA POSADAS, 24 años, soltera, analista economía, oriental, domiciliada en Taormina 2387.
14) $ 255 3/p 1109 Ene 18- Ene 22

CHRISTOPHER JOSE GIMON, 24 años, soltero, empleado, venezolano R/L, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1230/101 y JIMENA IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1230/101.
14) $ 255 3/p 1117 Ene 18- Ene 22

MOSCHE ALEJANDRO LEWI, 39 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Berro 640 y MARIA LILIANA RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Arocena 1971.
14) $ 255 3/p 1131 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 5

HOVHANNES MOURADIAN, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1039 y ANA MARIA BONINO, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 258/201.
14) $ 255 3/p 1106 Ene 18- Ene 22

EMILIO RODRIGO MACEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1903 y FIORELA FERNANDA SALAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomeque 530.
14) $ 255 3/p 1120 Ene 18- Ene 22

ALFREDO MALLADA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aceguá 4700 ap 202 y RITA ELIZABETH PERALTA, 30 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Aceguá 4700 ap 202.
14) $ 255 3/p 1125 Ene 18- Ene 22

PABLO JOSE MONZON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Rivera 4731 1 y ANALIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av Rivera 4731 1.
14) $ 255 3/p 1188 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 6

VANER NEY SILVERA, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 2973 Bis/2 y LUISA FERNANDA BOVER, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 2973 Bis/2.
14) $ 255 3/p 1107 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 7

RAUL SEBASTIAN VELO, 34 años, soltero, analista de sistemas, argentino, domiciliado en Pablo de María 1279/003 y SANDRA MARIELA MELLO, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pablo de María 1279/003.
14) $ 255 3/p 1135 Ene 18- Ene 22

ALEJANDRO ANIBAL VAZQUEZ, 30 años, soltero, tec. mecánico, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4175 y MARIA FERNANDA ALBERTE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rio de Janeiro 3381.
14) $ 255 3/p 1174 Ene 18- Ene 22

CARLOS EDUARDO PEDULLA, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 18

de Julio 871/101 e INES MARIA PIEDAD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 871/101.
14) $ 255 3/p 1189 Ene 18- Ene 22

ALFREDO VIVALDA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 963/902 y ANA MARIA de la TORRE, 39 años, soltera, téc. en reg. médicos, oriental, domiciliada en Uruguayana 3236.
14) $ 255 3/p 1190 Ene 18- Ene 22

EDUARDO RAFAEL NUÑEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena ñ953 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2367 bis Ap. 4.
14) $ 255 3/p 1191 Ene 18- Ene 22

Montevideo, enero 17 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONIO DI CANDIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1688 bis/10 y VALENTINA CAPUTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 936/502.
14) $ 255 3/p 1105 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 2

JUAN JOSÉ BUONAFINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1876 y ANA LAURA DOUX, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Gutierrez 3543.
14) $ 255 3/p 1052 Ene 17- Ene 19

GABRIEL EMIR BARRETO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Micenas 1340 apto 4 y LUCIA NOVAS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Micenas 1340 apto 4.
14) $ 255 3/p 1065 Ene 17- Ene 19

JOAO PAULO FACCO, 23 años, soltero, futbolista, brasileño, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2518 y NOELIA KARINA LOIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2518.
14) $ 255 3/p 1076 Ene 17- Ene 19

JORGE ANDRES BENTANCUR, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1181 apto 301 y VALERY PREMAZZI, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1428.
14) $ 255 3/p 1079 Ene 17- Ene 19

SERGIO RICARDO FRETES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1837 y MARIA XIMENA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2273 apto 2.
14) $ 255 3/p 1081 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 3

OSVALDO MIGUEL CASAVIEJA, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Abalos 3225/001 y MARIA ANDREA LAMAS, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Julio César 1365/1.
14) $ 255 3/p 1051 Ene 17- Ene 19

DIEGO MARTIN ETCHEMENDY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3326/202 y AGUSTINA HILL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3326/202.
14) $ 255 3/p 1060 Ene 17- Ene 19

NILS ALAN KNUDSHOLT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1055/501 y MARIA JOSE MARTINS, 31 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 1055/501.
14) $ 255 3/p 1062 Ene 17- Ene 19

VICENTE CASELLA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Agustin Muñoz 4974/3 y MARIA ALEJANDRA ULFE, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustin Muñoz 4974/3.
14) $ 255 3/p 1067 Ene 17- Ene 19

FERNANDO CARLOS CATALDI, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4075 y NATALIA MARINA CHARGOÑIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4075.
14) $ 255 3/p 1080 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2645 y CAROLINA ABIGAIL SICALO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3251/712.
14) $ 255 3/p 1078 Ene 17- Ene 19

JAVIER EDGARDO GONZALEZ, 36 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Callao 3216 y NATALIA YANET RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3216.
14) $ 255 3/p 1085 Ene 17- Ene 19

PABLO ANDRES LAZARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1998.001 y CARMEN ROSA LOBATON, 22 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Durazno 1998.001.
14) $ 255 3/p 1100 Ene 17- Ene 19

PEDRO IGNACIO GRIECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4189/1 y FABIANA KARINA MATTIELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4189/1.
14) $ 255 3/p 1101 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 5

JORGE PABLO TOSCANO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Timbúes 4110 ap 4 y NILDA FERNANDA MENESES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgueño 6554.
14) $ 255 3/p 1084 Ene 17- Ene 19

JUAN SEBASTIAN MALDONADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Vidal 2292 bis y TANIA MARCELA MINATI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco J Siti 2510.
14) $ 255 3/p 1086 Ene 17- Ene 19

ALFREDO MENA, 35 años, soltero, bailarin, español, domiciliado en Gestido 2535 y VALENTINA MARIA TORRADO, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Gestido 2535.
14) $ 255 3/p 1095 Ene 17- Ene 19

CLAUDIO ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Carreta 1608 y STEFANIE DANZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 708 F.
14) $ 255 3/p 1097 Ene 17- Ene 19

EDGARD ALEXIS MATEOS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Magariños Cervantez 2159/201 y SHIRLEY LORENA GUISSEN, 22 años, soltera, nutricionista, paraguaya, domiciliada en Magariños Cervantez 2159/201.
14) $ 255 3/p 1099 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 6

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Puerto Soledad de Malvinas 7960 y VERÓNICA YAMIL GONZALVEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Puerto Soledad de Malvinas 7960.
14) $ 255 3/p 1075 Ene 17- Ene 19

IGNACIO SOTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1137/104 y SABINA AZZINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1244/101.
14) $ 255 3/p 1083 Ene 17- Ene 19

FERNANDO SASSANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4117 y VERÓNICA ALEJANDRA BELTRAMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3501.
14) $ 255 3/p 1088 Ene 17- Ene 19

CHRISTIAN FERNANDO SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Piedra 4883 Bis y MAYRA CECILIA GONZALEZ, 18 años, soltera, labores, argentina C/N, domiciliada en Ramón Piedra 4883 Bis.
14) $ 255 3/p 1091 Ene 17- Ene 19

LEONARDO RODRÍGUEZ SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3853 y STEFFANIA GUAGLIANONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2874/4.
14) $ 255 3/p 1098 Ene 17- Ene 19

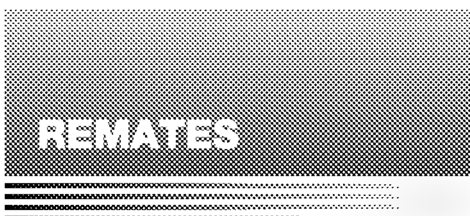
RODRIGO ALEJANDRO SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2203 y ANALIA YOSELIN MARQUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2203.
14) $ 255 3/p 1102 Ene 17- Ene 19

ROBERTO RON, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4238 y CARMEN ANGELA NEGROTTI, 54 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Concordia 4238.
14) $ 255 3/p 1103 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 7

WALTER OSCAR PEREZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1561/2 y JACQUELINE HILDA BARRIOS, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Zum Felde 1561/2.
14) $ 255 3/p 1089 Ene 17- Ene 19

ANGEL EZEQUIEL PENAYO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José Belloni 4638/3 y LINDA CAROL VIERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 4638 bis/3.
14) $ 255 3/p 1096 Ene 17- Ene 19



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/01/07 - HORA: 13:30 BASE: 3.651,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.092.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE BORRAZAS (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1002, empadronada individualmente con el Nro. 28.959/1002, con una superficie de 75 m. 10 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2810 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3118 a nombre de Luis Florencio Lamas Moreno y Ana María Vigorito Bonavita.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 203.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.307,22 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 748 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 13:45 BASE: 5.139,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.543.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN GONZALEZ (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 30565/801, con una superficie de 77 m 14 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo J. Pérez 3165 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65264 a nombre de BERNARDO WAINSTEIN EWENCIK O EWENCHIK Y NOEMI LINDENBAUM STADLER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 231.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.685,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 749 Ene 17- Ene 23

29/01/07 - HORA: 14:00 BASE: 3.317,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 996.403 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CECILIA BRESCIANO (MAT. 5517 - R.U.C. 214768800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 402, empadronada individualmente con el Nro. 28.959/402, con una superficie de 76 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2810 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2760 a nombre de Martha Teresa Velázquez Rivero y Martín Rodríguez Velázquez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3055,94 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 750 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 14 BASE: 2.174,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 653.125 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Petillo (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 804, empadronada con el Nro. 15.363/804, con una superficie de 47 m 33 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38261 a nombre de Ariel PAZ MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de

ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2046,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 751 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 14:15
BASE: 2.134,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GISELLA MAFFI (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nro. 155005, con una superficie de 211 m 75 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avellaneda 3487 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6128 y Clase 100 Serie 800 Nº 6129 a nombre de RAUL BATLLE TERRA DE LOS SANTOS Y MIRTA GRACIELA CALANCHA GIMENEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 288.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.056,98 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 752 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 14:30
BASE: 1.423,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GIANELLA BERTOLO (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 113038/002, con una superficie de 46 m 72 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Doroteo Enciso 880.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15560 a nombre de JUAN JOSE MAGLIANO JODAR Y GLADYS MABEL CABRERA VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.371,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 753 Ene 17- Ene 23

29/01/07 - HORA: 14:30
BASE: 2.064,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSALINA VILLAR (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 602, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/E/602, con una superficie de 63 m. 95 dm., que forma parte del Block E del conjunto habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67144 a nombre de Nelly Berrueta Freire.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 323.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.999,83 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 754 Ene 17- Ene 23

29/01/07 - HORA: 15:00
BASE: 4.088,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.223.124 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 901, empadronada individualmente con el Nro. 29.093/901, con una superficie de 75 m. 3221 cm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera 3114 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 45 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL MAINUMBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 673.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.622,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publi-

cación.- Montevideo, 28/12/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 755 Ene 17- Ene 23

29/01/07 - HORA: 15:15
BASE: 3.334,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 997.499
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ MERA (MAT. 5571 - R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 87.356/101, con una superficie de 77 m. 74 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle 2493 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35630 a nombre de Olga García Payta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 523.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.028,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 756 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 15:15
BASE: 1.699,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN PIRIZ (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1504, empadronada con el Nro. 96981-1504, con una superficie de 36 m 75 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Garibaldi 2859 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 31868 a nombre de RICARDO DAVID HUTTNER KAC Y SHOSHANA YUNGERMAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1522 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 757 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 15:45
BASE: 1.581,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 2749-103, con una superficie de 65 m 30 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 257 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74537 a nombre de José Enrique SITYA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 758 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 16
BASE: 610,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.298
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodriguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 145.586/001, con una superficie de 49 m 48 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asilo 3464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15349 a nombre de JUAN DOMINGO MACHADO PINTOS Y YANETE O JANETE PIERRI LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 476,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 759 Ene 17- Ene 23

29-1-07 - HORA: 16:15
BASE: 790,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN VOLONTERIO (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 203, empadronada individualmente con el Nro. 408.415/A/203, con una superficie de 48 m 3 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gomez (ex. Camino Casavalle) 3289 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 923 a nombre de JOSE MARIA LEIVA GUERRERO Y MARIA DEL CARMEN SANTURION RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 857,43 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 760 Ene 17- Ene 23

30-1-07 - HORA: 13:30
BASE: 3.320,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 997.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 126.544/602, con una superficie de 63 m 33 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Presidente Oribe 1755 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 563 a nombre de Cecilia Julia CAPOANO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 177.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.971,18 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 761 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 13:45
BASE: 1.841,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OSORIO (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 402, empadronada individualmente con el Nro. 7782/402, con una superficie de 47 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47651 a nombre de Sonia Martha Nogues Porstein.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,43 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 762 Ene 17- Ene 23

30-1-07 - HORA: 14
BASE: 2.767,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 831.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada con el Nro. 406290-504, con una superficie de 55 m 13 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Humberto I 4094 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 788 a nombre de MILTON ANDRES SERENA CHAMORRO Y MARIA GRACIELA ZEBALLOS MAGNI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.463,49 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 763 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:00
BASE: 2846,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 855.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 58315, con una superficie de 206 mts. 55 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coquimbo Nº 2017 entre Defensa y Constitución.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21191 a nombre de CARLOS VERNENGO DI BASTIANI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2742,63 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 764 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:00
BASE: 1.270,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CANALE

(MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 003, empadronada individualmente con el Nro. 59.842/003, con una superficie de 42 m. 25 dm., que forma parte del edificio sito en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan P. Laguna 3475.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80671 a nombre de Ernesto José Barrios Amaral y Ana María Mollo Barrios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.075,48 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 765 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:15
BASE: 2846,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 855000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 65796/402, con una superficie de 60 mts. 22 cms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia Nº 4366/68 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2282 a nombre de JORGE NELSON CANDAN ERIAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2565,95 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 766 Ene 17- Ene 23

30-1-07 - HORA: 14:15
BASE: 2.767,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 831.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Hernandez (MAT. 5558 - R.U.C. 212699770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 33116/001, con una superficie de 126 m 46 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga 2269/71/71 bis y y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 027 Serie 111 Nº 90641 a nombre de HOMERO MIGUEL ANGEL MARIO BRIOZZO NAVELLO Y JULIA INES PEREIRA RODO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2685,49 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 767 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:30
BASE: 2530,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 760000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO DELORENZO BACCINO (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15915/702, con una superficie de 48 mts. 44 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente Nº 2038/40 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39762 a nombre de DIEGO GERARDO CORBO MACHADO y JEANNETTE LOPEZ CORVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2166,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 768 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.230,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.126 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LORENZO HERNANDEZ (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 206, empadronada individualmente con el Nro. 173.582/206, con una superficie de 49 m. 5266 cm., que forma parte del edificio sito en la 11º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Millán 4578 al 82 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 79707 a nombre de Miguel Angel Pereira Pérez y Dinorah Graciela Alvarez Colla.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio,

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.071,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 769 Ene 17- Ene 23

30-1-07 - HORA: 14:45
BASE: 1.163,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.385
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO PONCE DE LEON (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 147180-003, con una superficie de 77 m 87 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tres Cerros 1921 y 1923 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15848 a nombre de JULIO ALBERTO RIOS Y MARIA OBDULIA RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,01 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 770 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.267,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.704
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEBASTIAN BLANCO (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 85.867/101, con una superficie de 45 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guadalupe 2246 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61596 a nombre de Guillermo Ciliano Cordano y Olga Irene Pérez Dolianiti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.212,61 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 771 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 14:45
BASE: 1581,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO SCARPELLI (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 21441/003, con una superficie de 43 mts. 21 cms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio Nº 2343 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79379 a nombre de KARINA NEMER WURTH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1482,55 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 772 Ene 17- Ene 23

30/1/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.526,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.554.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 212838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 165.813/301, con una superficie de 49 m. 23 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.521 a nombre de Juan Carlos AMBROSONI ZARATE y María Cecilia PITA QUINTEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 306.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.435,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 773 Ene 17- Ene 23

30/01/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.587,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.001
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JAVIER SUAREZ ORTIZ (MAT. 5622 - R.U.C. 215095700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal N. 201, empadronada individualmente con el Nro. 161.554/201, con una superficie de 34 m. 48 dm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3239 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17020 a nombre de Juan Carlos Martínez y Savelina María Feola Dianese.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2006 es de $ 299,17. En caso de variar su equivalencia se anuniciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 774 Ene 17- Ene 23

30/01/07 HORA: 15:00
BASE: 474,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142673 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 56.743/002, con una superficie de 50 mts. 23 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Husares Nº 3534 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3939 y Clase 100 Serie 800 Nº 3940 a nombre de ARTEMIO FITIPALDI CLAVIJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 750,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 775 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 29/1/2007 - HORA: 14:00
BASE: 1.462,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martinez (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 9.309/202, con una superficie de 56 mts. 79 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 375 esq. Elias Abdo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5.094 a nombre de Sociead Civil "El Volcan".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,56 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 776 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 29/1/2007 - HORA: 14:30
BASE: 1.462,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Rios Tarocco (MAT. 5273 R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 9.309/301, con una superficie de 59 mts. 06 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 375 esq. Elias Abdo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5.099 a nombre de Sociead Civil "El Volcan".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,56 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 777 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 29/1/2007 - HORA: 15:00
BASE: 1.462,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio Gonzalez (MAT. 2987 R.U.C. 190035240018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 9.309/303, con una superficie de 57 mts. 24 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 375 esq. Elias Abdo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5.101 a nombre de Sociead Civil "El Volcan".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación

del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,56 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 778 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/01/07 - HORA: 14:00 BASE: 37516 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con el Nro. 3651 y 9409 antes los mismos, con una superficie de 18 hectáreas 8904 mts. 97 dms. y 5 hectáreas respectivamente, sita en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje de Aceguá, con frente al Sureste Camino Vecinal y al Suroeste Camino Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 450 a nombre de JOSE LUIS DIEZ BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1272 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 32662 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 779 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/01/07 - HORA: 14:00 BASE: 13600 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3747, con una superficie de 283 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Silvestre Blanco Nº 101 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9006 a nombre de MARIANELA CONSUELO DIANA CAPUTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2239 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 13650 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 780 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/01/07 - HORA: 14:30 BASE: 37008 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de campo con sus mejoras que le acceden empadronadas en conjunto con el padrón Nro. 2924 antes 2924 y 5767 en mayor área, con una superficie de 45 hectáreas 4101 mts. 69 dms., sita en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, fracción 1 al Este Cañada de Sarandí y fracción 3 al Oeste con Cañada de Sarandí o Zanja Honda separando de lotes 1 y 2.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 583, Clase 014 Serie 700 Nº 584, Clase 014 Serie 900 Nº 585 nombre de GARY GLAUCO SILVERA GARAY y ANNE KATHERINE ROMAN BARRETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1980 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 32382 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/1/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 781 Ene 17- Ene 23

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 782 Ene 17- Ene 23



Ley 26 de setiembre de 1904

"RODES SRL." promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia MAR EGEO sita en Av. 8 de Octubre 3220, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 179 Ene 02- Ene 29

Suber Ltda.. venderá a Laura Pose Pecego o a la o las personas físicas que esta oportunamente designe, el establecimiento comercial denominado "Farmacia Colombo" sita en Buenos Aires 653, Montevideo.
Acreedores deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Sarandí 693 4to. Piso, Montevideo.

25) $ 4080 20/p 397 Ene 04- Ene 31

Ley 26 setiembre 1904 Leticia Silvana Luongo Gardi cedió a Ana Judith Calachi Blechman derechos de uso de frecuencia 90.9 Mhz canal 215 en Colonia, Colonia. Acreedores Soriano 1171, Montevideo, plazo 30 días.
25) $ 2720 20/p 844 Ene 12- Feb 08

LEY 2904.- PECFA LTDA. prometió vender a CAMIVALE S.R.L. (en formación), farmacia en Ramón Anador 3457. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 39439 Dic 26- Ene 23

LEY 2904
SANGAL LIMITADA PROMETE VENDER A MARTINEZ MANZIONE SRL, ESTACION DE SERVICIO Y ALMACEN EN CERRO COLORADO FLORIDA, ACREEDORES PRESENTARSE EN JOSÉ E. RODO 3497, FLORIDA.
25) $ 2720 20/p 39544 Dic 28- Ene 25

Ley 2904 ARAX SRL prometió vender a MIROD LTDA. papelería juguetería afines REDIN sita en Solano López 1445 Mdeo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 39585 Dic 28- Ene 25

Ley 2904 CORFAL LTDA. prometió vender a ROLIR SRL papelería golosinas regalos NAFTALINA sita en Avda. Italia 2537 Mdeo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 39586 Dic 28- Ene 25

Facundo Andres Gottero Banchero prometió vender a Mauricio Jesús Gottero Banchero salón denominado "Gata Paka" sito en la calle Tristán Narvaja 1671 Montevideo. Acreedores presentarse en Tristan Narvaja 1671.
25) $ 2720 20/p 39613 Dic 29- Ene 26

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE

(Departamento de San José)

EMPLAZAMIENTO:
Se cita y emplaza a la señora Mónica CASCO ESTEVEZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por Abandono de Cargo, conforme a los Decretos del 1° de octubre de 1929, 242 del 20 de mayo de 1969, Art. 3° y 24° de la Ley N° 14416.
San José, Enero 15 del 2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1121 Ene 18- Ene 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
1277 A 262105
Canelones, 17 de marzo de 2003.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de un (1) año contados a partir del 04 de diciembre de 2002, al Sr. Luis Alberto da Silva Correa, CI. No. 3.392.002-3 quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor, Categoría 1- A, No. 3392002-3 que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.-
2- APLICAR al Sr. Luis Alberto da Silva Correa por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3- (FDO) Sr. Tabare Hackenbruch, Intendente Municipal, Dra. Marianella Medina, Secretaria General, SR. Fernando Calleros, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1112 Ene 18- Ene 22

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
1290 A 262283
Canelones, 17 de marzo de 2003.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de un (1) año contados a partir del 15 de diciembre de 2002, al Sr. Eduardo Enrique Requa Sole, CI. No. 1.111.092-9 quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor, Categoría A, No. 1111092-9 que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.-
2- APLICAR al Sr. Eduardo Enrique Requa Sole por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3- (FDO) Sr. Tabare Hackenbruch, Intendente Municipal, Dra. Marianella Medina, Secretaria General, SR. Fernando Calleros, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1113 Ene 18- Ene 22

VARIOS

"La Cooperativa Unión de Transporte del Uruguay (C.U.T.U) dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3.24 del Decreto 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por Exp. A-295.553 de las siguientes líneas de transporte colectivo de pasajeros:
- San Ramón - Toledo y viceversa, por Ruta 6
- San Ramón - Sauce y viceversa por Ruta 6
- Santa Rosa - Sauce y viceversa por Ruta 6
- Sauce - Toledo y viceversa por Ruta 6
- Km. 27 de ruta 6 (con ingreso a barrio) - Toledo y viceversa, por Ruta 6".
27) $ 1260 3/p 1180 Ene 18- Ene 22

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BALDITUR S.A.

Asamblea: 22/12/06 resolvió rescate de capital por $ 666.543.104. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposición en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 499 Ene 08- Ene 19

GARYLING S.A.

Asamblea: 22/12/06 resolvió rescate de capital por $ 526.657.200. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposición en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 500 Ene 08- Ene 19

HASDERY INVESTMENT S.A.

Asamblea: 22/12/06 resolvió rescate de capital por $ 703.570.304. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposición en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 501 Ene 08- Ene 19

MENIFER S.A.

Asamblea: 22/12/06 resolvió rescate de capital por $ 1.918.479.552. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposición en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 502 Ene 08- Ene 19

REFORMAS

MALORI CORPORATION S.A.

Asamblea del 12/12/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 424.302.135,29 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro millones trescientos dos mil ciento treinta y cinco con 29/100). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Edificio Beta 4, oficina 009. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1008 Ene 16- Ene 29

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 18/6/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.498,37 (dólares estadounidenses trece mil cuatrocientos noventa y ocho con 37/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1009 Ene 16- Ene 29

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 19/4/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.330.862,68 (dólares estadounidenses dos millones trescientos treinta mil ochocientos sesenta y dos con 68/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1010 Ene 16- Ene 29

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

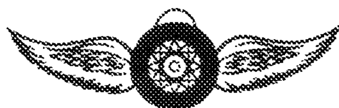
CONVOCATORIAS

INDINELL S.A

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 7 de Febrero de 2007 a las 14 hs. En primera convocatoria y 15.- horas en segunda canvocatoria en 18 de julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día: Revisión de la resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria del día 11 de Agosto de 2006. La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto,.
El directorio.
03) $ 1260 3/p 1232 Ene 19- Ene 23

**ULSTOR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Por medio del presente, se comunica que por sesión del Directorio de fecha 15 de enero de 2007, se resolvió -conforme al artículo 345 de la Ley 16.060- convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ULSTOR S.A., a celebrarse el día 29 de enero de 2007 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 esc. 515, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31.05.06. 2) Designación del Directorio. 3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.
03) $ 1512 3/p 1251 Ene 19- Ene 23



CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CPATU

DIA: MARTES 6 DE FEBRERO DE 2007
Primera convocatoria: Hora 19 y 30
Segunda Convocatoria: Hora 20.00
ORDEN DEL DIA:
1.- FINANCIACION DEL COSTO DEL LATU
2.- AUMENTO DE CUOTA SOCIAL
3.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS VARIOS
BURGUES 3143
Complejo de SERVICIO de la GREMIAL.
03) $ 420 1/p 1284 Ene 19- Ene 19

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

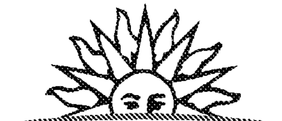
JOSE LUIS BATISTA, DOMICILIADO EN MASSUCHI 142, PANDO SE EMPLAZA A UD. A PRESENTARSE AL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY Nº 17556 AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EN SU DEFECTO A EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR RENUNCIANTE AL CARGO.
08) $ 1008 3/p 1249 Ene 19- Ene 23

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA



LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2007

Se llama a Licitación Abreviada para la adecuación del equipamiento topográfico de los Departamentos de Relevamiento Técnico y Agrimensura (2 Receptores GPS) de la Dirección Nacional de Topografía.
Los recaudos podrán ser examinados y retirados en la Dirección Nacional de Topografía ubicada en la calle Rincón 575 - 3er. Piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de abril de 2007 a la hora 11:00 y en las oficinas de la mencionada Unidad Ejecutora.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1247 Ene 19- Ene 19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

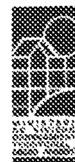
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

HOSPITAL MACIEL

**LICITACIÓNES PUBLICAS
CARTELERA DE LICITACIONES**

CONTRATACION DE: SERVICIO QUE PROVEA AUXILIARES DE ATENCION AL USUARIO Y CAMILLEROS EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL
CONTRATO N° 1401/2007
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA: 25/01/07
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.
A PARTIR DEL 19 DE ENERO DE 2007.-
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA:
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
LAS COTIZACIONES SE RECIBIRÁN HASTA LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3 (UNIDAD REAJUSTABLE TRES.-)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema SIIF.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1243 Ene 19- Ene 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES

**PRESTAMO BID N° 1186/OC-UR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 56/06/01
CENTRO BARRIO Y POLICLINICA ASENTAMIENTO "BARRIOS UNIDOS"**

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ha recibido un Préstamo del Banco Interame-

ricano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación. La Licitación se regirá por las condiciones del contrato N° 1186/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo N° 1186/OC-UR del BID y del aporte local.

2. En el marco de este Programa, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Montevideo invitan a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Nacional N° 56/06/01.

La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.

3. El objeto es la ejecución de Obras del Centro de Barrio, Policlínica y siete realojos, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento "Barrios Unidos" del departamento de Montevideo, ubicado entre las calles Avda. de las Instrucciones, Domingo Arena, Parahiba y Los Angeles.

La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Montevideo.

4. Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la I. M. de Montevideo, Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.00 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Licitaciones), los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 19 de enero de 2007.

5. Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación, únicamente por escrito hasta el día 12 del mes de febrero de 2007, en la dirección indicada en las Instrucciones a los Oferentes.

6. Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 14:30 del día 27 de febrero de 2007. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

7. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14:30 del día 27 de febrero de 2007, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la sala de aperturas del Servicio de Compras.

8. El monto global estimado es de $ 14:054.413 (pesos uruguayos catorce millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos trece).

9. El plazo de obra es de 180 días calendario.

Intendencia Municipal de Montevideo
Calle 18 de Julio N° 1360, Palacio Municipal
Servicio de Compras ubicado en Planta Baja
Sector Santiago de Chile
Tel. 19502012
Montevideo- Uruguay.

12) (Cta. Cte.) l/p 1260 Ene 19- Ene 19

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA:

P36149

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES.-
Apertura de ofertas: 07 de marzo de 2007 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS.

12) (Cta. Cte.) l/p 1245 Ene 19- Ene 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA Nº 1438/07
EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO DE TERMINALES CELULARES FIJOS GSM/GPRS Y ACCESORIOS, A FIN DE COMENZAR A EJECUTAR EL PLAN DE MIGRACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RURALES (RURALCEL) CON TECNOLOGIA AMPS A LA NUEVA TECNOLOGIA, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL DE HASTA UN 100% ADICIONAL DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.-
Apertura: 1er Llamado: 08 de marzo de 2007 - Hora: 12:00
2do Llamado: 22 de marzo de 2007 - Hora: 13:00
SALA DE LICITACIONES
Edificio Clientes - Nivel 2
Paraguay 2097
Precio del ejemplar: U$S 2.500 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes - Nivel 2-
Complejo Torre de las Telecomunicaciones - Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.

12) (Cta. Cte.) l/p 1239 Ene 19- Ene 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA N° 253/2007
PRORROGA

OBJETO: EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS ABIERTOS DURANTE LA CRIOLLA 2007.
APERTURA: 26 DE ENERO DE 2007
HORA: 14:30
Se modifica el pliego de condiciones particulare
REPARTICION SOLICITANTE: FESTEJOS Y ESPECTACULOS.

12) (Cta. Cte.) l/p 1261 Ene 19- Ene 19

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 264/2007

OBJETO: EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES DURANTE LA CRIOLLA 2007
APERTURA: 29 DE ENERO DE 2007 Hora: 15:30
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: FESTEJOS Y ESPECTACULOS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.

12) (Cta. Cte.) l/p 1262 Ene 19- Ene 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2007

La Intendencia de Colonia llama por LICITACION PUBLICA N° 1/2007 a interesados para el SUMINISTRO DE HASTA 35.000 JUEGOS DE PLACAS DE MATRICULAS PARA AUTOMÓVILES, Y DE HASTA 35.000 PLACAS DE MATRÍCULAS PARA MOTOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos, y Pliego Gral. de Condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.000 (Pesos Uruguayos un mil).
CONSULTAS: Dirigirse a la Dirección de

Tránsito y Transporte, sito en Terminal de Ómnibus, o al teléfono (052) 30328.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 06/02/07 a la hora 14:00, PRIMER LLAMADO y a la hora 14:30 SEGUNDO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1225 Ene 19- Ene 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 19 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ANGEL de la PEÑA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 4 de julio 3058 y LETICIA MARIA SAMMARCO, 29 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Antonio Costa 3409.
14) $ 255 3/p 1213 Ene 19- Ene 23

GUSTAVO MARIO DOTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3547 y ROSA GLADYS CABRERA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Susana Pintos Pje E 5962.
14) $ 255 3/p 1214 Ene 19- Ene 23

DARWIN ISMAEL DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Duran 6185 B y ANGELA GABRIELA CARAMELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Durán 6185 B.
14) $ 255 3/p 1215 Ene 19- Ene 23

OFICINA No. 2

VICTOR DANIEL FILPI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 Pje E N5253H y YOSELY YANET PEREYRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 Pje E N5253 H.
14) $ 255 3/p 1193 Ene 19- Ene 23

GERMAN GABRIEL FONTES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralves 2431 y CLAUDIA ANDREA CABALLERO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralves 2431.
14) $ 255 3/p 1234 Ene 19- Ene 23

OFICINA No. 3

IGNACIO MARTIN CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano López 1568 y SILVANA RAQUEL SALVAGNI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1568.
14) $ 255 3/p 1197 Ene 19- Ene 23

JULIO CESAR CAZABAN, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1651/101 y LORENA DI CHIARA, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Rivera 2834.
14) $ 255 3/p 1217 Ene 19- Ene 23

YU ZHI CHEN, 29 años, soltero, comerciante, chino R/L, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1265/4 y EVANGELINA GRISELDA DIAZ, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1265/4.
14) $ 255 3/p 1241 Ene 19- Ene 23

OFICINA No. 4

JUAN CARLOS LUJAN, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pasaje F. 5875. Bella Italia y MARCELA ELIZABETH SARTORIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3876.
14) $ 255 3/p 1216 Ene 19- Ene 23

DIEGO SEBASTIAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cno Cibils 6115 y MARIANA ESPINOLA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Cibils 6115.
14) $ 255 3/p 1233 Ene 19- Ene 23

APARICIO LOPEZ, 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veraciefto 2848 y VIOLETA PEREZ, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Veraciefto 2848 bis.
14) $ 255 3/p 1238 Ene 19- Ene 23

MARTIN LEONARDO LARRE, 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Juan M. Blanes 1008.502 y CAROLINA LIORA KIND, 29 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 1008.502.
14) $ 255 3/p 1273 Ene 19- Ene 23

OFICINA No. 5

LUIS ESTEBAN MORENO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 4885 bis 6 y KARLA PAOLA DORADO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 4885 Bis 6.
14) $ 255 3/p 1195 Ene 19- Ene 23

ANTONIO QUERCIA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 5318 y ROSANA CARINA ACOSTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5318.
14) $ 255 3/p 1198 Ene 19- Ene 23

EDUARDO ALEJANDRO TONNA, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Guayabo 1790 405 y STEFANI CAROLINA PEREIRA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guayabo 1790 405.
14) $ 255 3/p 1219 Ene 19- Ene 23

FEDERICO MAXIMILIANO MORAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2921/2 y ADRIANA ELIZABETH IPARRAGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2635 bis.
14) $ 255 3/p 1269 Ene 19- Ene 23

OFICINA No. 6

LUIS ADRIAN SÁNCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2553 Bis y FABIANA LORENA CAPPIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2553 Bis.
14) $ 255 3/p 1194 Ene 19- Ene 23

ALEJANDRO SJEKAVICA, 28 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2011/301 y ROMINA SISURQUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2011/301.
14) $ 255 3/p 1254 Ene 19- Ene 23

GONZALO ANDRES SUGLIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1372 Bis/102 y CARLA DANIELA COUTINHO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1372 Bis/102.
14) $ 255 3/p 1265 Ene 19- Ene 23

MARCELO JAVIER SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1384/1 y PAOLA CLARIBEL CALVO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1384/1.
14) $ 255 3/p 1266 Ene 19- Ene 23

OFICINA No. 7

ARTIGAS YAÑEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2295 y FRANCISCA PILAR GOMEZ, 74 años, divorciada, jugilada, oriental, domiciliada en Colombia 1286/2.
14) $ 255 3/p 1196 Ene 19- Ene 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANTONIO FERNANDEZ COLOMBO solicita la inscripción de la obra titulada LA HISTORIA DEL EDIFICIO GENERAL ARTIGAS.= (INVESTIGACION DE ARQUEOLOGIA URBANA), de su autoria.
Montevideo 17 de enero del 2007
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 1235 Ene 19- Ene 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARPU LTDA. Cesión de cuotas

Contrato 9-10-2000 Inscripción 3325 el 30-4-2002
Cedentes: José ARLEO y Judith Natalia UTURBEY MOHANA
Cesionario: CENTRO DE PRODUCCIÓN SANITARIA DEL CENTRO URUGUAYO DE ASISTENCIA MEDICA (CUDAM)
Cuotas cedidas: 15.
Contrato 3-10-2006 Inscripción 5.196 el 8-5-2006
Cedentes: Guillermo Osvaldo PUPPO LATORRE y Clelia Marianela MARTÍNEZ DÍAZ.
Cesionarios: CENTRO DE PRODUCCIÓN SANITARIA DEL CENTRO URUGUAYO DE ASISTENCIA MEDICA (CUDAM) y CENTRO URUGUAYO DE ASISTENCIA MEDICA.
Cuotas cedidas: 33 y 1 cuota respectivamente.
22) $ 2475 1/p 1218 Ene 19- Ene 19

LUCREN S.R.L.

Transformación: antes S.A.: 20/11/06
Inscripción: 26837/2006
SOCIOS: HENIA BERGIER TURECKA, DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER, ADRIANA HOLTZ BERGIER (90, 5, 5 cuotas respectivamente)
Capital: $ 100.000.-
30 AÑOS
Propietaria Inmuebles
Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 990 1/p 1220 Ene 19- Ene 19

SUPRA S.R.L.

Transformación: antes S.A.: 20/11/06
Inscripción: 26835/2006
SOCIOS: HENIA BERGIER TURECKA, DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER, ADRIANA HOLTZ BERGIER (90, 5, 5 cuotas respectivamente)
Capital: $ 100.000.-
30 AÑOS
Propietaria Inmuebles
Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 990 1/p 1221 Ene 19- Ene 19

LOS BAMBURRALES S.R.L.

Contrato: 8/09/2.005
Inscripto. N° 8299 4/10/05
Socios. Juan Antonio Rodriguez Mattos y Carlos Alberto Pereira Medina (50 cuotas cada socio, de valor $ 200, cada una).-
Objeto. Explotación de una empresa agropecuaria en todas sus formas
Capital. $ 20.000
Administración. Carlos Alberto Pereira Medina
Plazo. 2 años prorrogables por períodos de igual duración
Domicilio. Muniz 667. Melo.
22) $ 1980 1/p 1230 Ene 19- Ene 19

SERVIPLUS CENTRAL DE SERVICIOS S.R.L. Modificación

Contrato: 23 noviembre 2006
Inscripción: Nº 23.999 el 27/11/2006
Domicilio: Montevideo, calle Angel María Cusano Nº 3439.
22) $ 990 1/p 1256 Ene 19- Ene 19

ELEVACIÓN VERTICAL S.R.L.

Contrato: 5 enero 2007
Inscripción: Nº 1780 el 11/01/2007
Socios: JORGE DANIEL CERIANI FABRA (20 cuotas)
CARLOS WISTER RODRIGUEZ (20 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Instalación y reparación de ascensores, así como toda la gama de industrias y servicios afines a lo descripto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 1258 Ene 19- Ene 19

"SOFI y MICA LTDA"

Contrato: -3/10/2006.
Inscripción: -18.066/2006
Socias: -Lourdes Isabel Tasende y María Isabel Vázquez
Objeto: -Cafeteria, Rotiseria, Pasteleria, panaderia, confiteria y afines.
Capital: -$ 60.000,oo
Plazo: -20años.
Administración: -Lourdes Isabel Tasende
Domicilio. Montevideo.
22) $ 990 1/p 1267 Ene 19- Ene 19

Fermar Servicios Limitada

Contrato: 10 Noviembre 1998
Protocolizado: 15 enero 2007
Inscripción: Nº 2172/2007
Socios: ORDOQUI RODRIGUEZ Fernando, JUAREZ ROMERO Marisel
Capital: $ 30.000, 99 cuotas Ordoqui y 1 Juárez
Objeto: Comercialización de pinturas, solventes, productos químicos, accesorios y materiales para barracas, relevamiento de mercado y clientes de dichos productos.
Administración: ORDOQUI Fernando
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 1268 Ene 19- Ene 19

NEUTRAL S.R.L.

CESION: 31/octubre/2006.
Inscripción: 21.401/2006.
Cedentes: María PALLAS RODRIGUEZ (45 cuotas) - Adriana GONZALEZ PALLAS (15) - Javier GONZALEZ PALLAS (15) - Fabián GONZALEZ PALLAS (15).
Cesionarios: Santiago SAHAGIAN KALFAIAN (45) - Silvia GALLULO ROSA (45).
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 1270 Ene 19- Ene 19

NEUTRAL S.R.L.

Contrato: 31/octubre/2006.
Inscripción: 21399/2006.
Socios: María PALLAS RODRIGUEZ (Administradora) (45 cuotas) - Adriana GONZALEZ PALLAS (15) - Javier GONZALEZ PALLAS (15) - Fabián GONZALEZ PALLAS (15).
Capital: $ 27.000.
Objeto: Panadería y afines.
30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 1271 Ene 19- Ene 19

CUIDATE S.R.L.

Contrato: 24/11/2006
Socios: MARIA TERESA BRIATORE PIERINI, GABRIELA LOPEZ VARELA, ELENA RUDOLF MACCIO (30 cuotas cada uno)
Objeto: Fabricación, producción, manufacturación, elaboración y comercialización de productos alimenticios y en especial para determinadas enfermedades como diabéticos, hipertensos, celiacos y otros. Importación, exportación, arrendamiento de bienes y servicios, representaciones, consignaciones, concesiones, comisiones.
Plazo: 30 años, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 90.000
Inscripción: 25341/2006
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 1980 1/p 1272 Ene 19- Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904.- ANDREA LETICIA GONZALEZ CHABAT, MARIANA LOURDES DORTA SILVERA y NATALIA de LOURDES MARASCO ESMORIS prometieron vender a ANDRES MAURICIO JAIME CASTRO peluquería, instituto de cosmética y salón de belleza en Av. Agraciada 4046. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 1259 Ene 19- Feb 15

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26/12/2006 en el asunto 1032/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MARIA CARMEN RIVERO RIOS, por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzo, citrino y jaspe afectando a los predios padrones Nº 2514 y 2519 de la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 291 hás. 0000 m².
Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 1212 Ene 19- Ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Se notifica a continuación la resolución adoptada en distintas actuaciones:

VICTOR ROBERT TRIMACO - Por Res. de fecha 26/4/2006, en As. 1344/2005 se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de fecha 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

USTIR S.A. - Por Res. de fecha 8/3/2006, en As. 1010/2005 lo dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

MARIA JOSE MEDEROS - Por Res. de fecha 10/3/2006 en As. 946/2005 se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

COMBUSTION S.R.L. - Por Res. de fecha 21/3/2006 en As. 1098/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

GARBAGE LTDA. - Por Res. de fecha 30/3/2006 en As. 1261/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

DE MELLO SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO - Por Res. de fecha 19/4/2006 en As. 1259/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000

FREE ZONE S.R.L. - Por Res. de fecha 21/11/2005 en As. 729/2002, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos. 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 Y 162/000 del 31/5/2000.

MILBO S.A. - Por Res. de fecha 21/11/2005 en As. 729/2002, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos. 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 y 162/000 del 31/5/2000.

FEDEMILL S.A. - Por Res. de fecha 21/11/2005 en As. 729/2002, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos. 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 y 162/000 del 31/5/2000.

NILRA S.A - Por Res. de fecha 21/11/2005 en As. 729/2002, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos. 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 y 162/000 del 31/5/2000.

BORDILUNA S.A. - Por Res. de fecha 21/11/2005 en As. 729/2002, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos. 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 y 162/000 del 31/5/2000.

JAQUELINE SUNA - BOUTIQUE JAQUELINE. - Por Res. de fecha 21/11/2005 en As. 729/2002, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos, 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 y 162/000 del 31/5/2000

GABRIELA SERRANO - Por Res. de fecha 26/4/2006 en As. 1279/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

SABILUX S.A. - Por Res. de fecha 27/4/2006 en As. 1346/2005, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 30 (treinta) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

ARIZCUN FIGUEREDO, EDUARDO - Por Res. de fecha 2/5/2006 en As. 1460/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

EDUARDO ISAAC MANZINO ISRAEL - Por Res. de fecha 20/4/2006 en As. 1096/2004, se dispuso otorgarle vista de los obrados.

FEDERICO REVOA - Por Res. de fecha 24/4/2006 en As. 1347/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GALLI - Por Res. de fecha 26/4/2006 en As. 1384/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por Infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

MABEL VASALLO ELGUE - Por Res. de fecha 4/5/2006 en As. 1404/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

PELDISUR S.A. - Por Res. de fecha 2/5/2006 en As. 1461/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

ANA MARTINEZ - Por Res. de fecha 12/5/2006 en As. 1177/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

TALAMA S.R.L. - Por Res. de fecha 8/5/2006 en As. 1361/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

PRESTIGE SANITARIA - Por Res. de fecha 8/5/2006 en As. 1369/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

JUAN DIMITRIO DI PASCA - Por Res. de fecha 16/8/2005 en As. 1318/2003, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables, por infracción a los Decretos Nos. 59/999 de fecha 3/3/1999, 64/000 del 18/2/2000 y 162/000 del 31/5/2000.

CLAUDIA GABRIELA MARCHISIO BARCELO - Por Res. de fecha 12/5/2006 en As. 999/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

RINCON DEL CARPINTERO S.R.L. - Por Res. de fecha 12/5/2006 en As. 1212/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

AMICHI LTDA. - Por Res. de fecha 8/5/2006 en As. 1292/2005, se dispuso aplicar a la citada empresa una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

MEGA BYTES S.R.L. - Por Res. de fecha 23/5/2006 en As. 1397/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

TIPLEMAR S.A. - Por Res. de fecha 15/5/2006 en As. 1476/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº. 17.250 de 11/8/2000.

GUADAGNA LOMBARDO, ESTHER ANUBYS - Por Res. de fecha 26/4/2006 en As. 1400/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

BIEBER ANSZULOWSKI MANUEL - Por Res. de fecha 24/11/2005 en As. 667/2005, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 del 23/8/2000.

ANDREA PUA - Por Res. de fecha 24/4/2006 en As. 1342/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

JAQUELINE GAUNA - Por Res. de fecha 13/6/2006 en As. 1723/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

MILENA MAS - Por Res. de fecha 15/6/2006 en As. 1748/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

OPALO ILUMINACION LTDA. - Por Res. de fecha 11/5/2006 en As. 1521/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

MARIA FERNANDA LLANO CASAVIEJA - Por Res. de fecha 13/6/2006 en As. 1719/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

JULIO ALBERTO PRIETO GUEVARA - Por Res. de fecha 21/6/2006 en As. 1775/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

DIANA LAPORT - Por Res. de fecha 28/6/2006 en As. 1850/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

JANETTE VERONICA BARRETO FONTES - Por Res. de fecha 28/6/2006 en As. 1851/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/000.

LAURA ILARRAZ y DELIA MANTEGAZZA - Por Res. de fecha 26/6/20006 en As. 1887/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

ISAAC BER MIEDZOWICZ OZDOBA - Por Res. de fecha 13/6/2006 en As. 1724/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

RONANDIL S.A. - Por Res. de fecha 13/6/2006 en As. 1725/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

SUCESION DE LUIS ALBERTO MARRERO ALMIRON - Por Res. de fecha 3/7/2006 en As. 2027/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

BELAZUL S.A. - Por Res. de fecha 28/6/2006 en As. 1854/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000,

RAUL E. MOLINA ALVAREZ - Por Res. de fecha 28/6/2006 en As. 1869/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/000 de 23/8/2000.

TELMIREL S.A. - Por Res. de fecha 10/6/2006 en As. 304/1999, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 25 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción al Decreto Nº 141/992 del 2/4/1992.

EL HECHIZO S.R.L. - Por Res. de fecha 20/8/2006 en As. 158/2006, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

PAUL GERARD BONINI BEDROSSIAN - Por Res. de fecha 24/8/2006 en As. 246/2006, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 35 (treinta y cinco) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

GAUCHESCA S.A. - Por Res. de fecha 21/6/2006 en As. 1773/2005 se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

MARIA DEL CARMEN VASCONCELLOS PANIZZA - Por Res. de fecha 28/7/2006 en As. 28/2006, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

DAYHANA ALEJANDRA NOYA CACERES - Por Res. de fecha 12/7/2006 en As. 1981/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

MULTILAND S.A. - Por Res. de fecha 5/7/2006 en As. 1713/2005, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

JOHANNA GONZALEZ ROSA - Por Res. de fecha 18/5/2006 en As. 1467/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

PADELIN S.A. - Por Res. de fecha 28/4/2006 en As. 1456/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

CLAUDIA MILENA MAS - Por Res. de fecha 9/8/2006 en As. 198/2006, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

ROMILAN S.A. - Por Res. de fecha 9/8/2006 en As. 187/2006, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

SERGIO NELSON SUAREZ FISCHER - Por Res. de fecha 18/8/2006 en As. 1610/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

RAMA TOJA Y TOJA - Por Res. de fecha 12/6/2006 en As. 1179/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

OPTICA DEL LITORAL S.A. - Por Res. de fecha 14/2/2006 en As. 1406/2003, se dispuso no acceder a lo solicitado a fs. 44 de estos obrados.

CALIDAD DE VIDA S.R.L. - Por Res. de fecha 28/7/2006 en As. 1199/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000.

VALLES DIAZ WASHINGTON GUSTAVO - Por Res de fecha 11/5/2006 en As. 1547/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

ELDINAR S.A. - Por Res. de fecha 5/7/2006 en As. 2172/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

BARRACA REAL SERVICE S.R.L. - Por Res. de fecha 12/7/2006 en As. 2206/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

SANTIAGO NOEL PONCE GONZALEZ - Por Res. de fecha 28/11/2005 en As. 773/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

NORMA ISABEL GUASH FIRPO- Por Res. de fecha 28/6/2006 en As. 1857/2005 se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

TEALUZ S.A. - Por Res. de fecha 6/7/2006 en As. 2081/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

ARGENTINA GONZALEZ - Por Res. de fecha 8/9/2006 en As. 165/2004, se dispuso otorgarle vista de estos obrados.

CLARY SAGE S.R.L. - Por Res. de fecha 20/9/2006 en As. 1826/2005, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

LUCRIS LTDA. - Por Res. de fecha 28/6/2006 en As. 1697/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

JOSE PIÑEYRO - Por Res. de fecha 21/9/2006 en As. 468/2006, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 40 (cuarenta) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

DIEGO DI STEFANO - Por Res. de fecha 8/11/2006 en As. 619/2006, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

ANDREA OLAREAGA - Por Res. de fecha 22/9/2006 en As. 461/2006, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

URUVEN S.R.L. - Por Res. de fecha 23/8/2006 en As. 252/2006, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

IVANNA LORENA LOPEZ CRUZ - Por Res. de fecha 13/7/2006 en As. 2305/2005, se dispuso apercibir a la citada empresa, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

ROBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ HERNANDEZ - Por Res. de fecha 12/12/2005 en As. 772/2005, se dispuso aplicar a la citada empresa, una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, por infracción a la Ley Nº 17.250 de 11/8/2000 y Decreto Nº 244/000 de 23/8/2000.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1264 Ene 19- Ene 23

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa DIFARAL S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación Nº 2/2032/2006 de fecha 13/06/2006 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/9059 caratulado: "DIFARAL S.A- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS", bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 12 de enero de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1240 Ene 19- Ene 23

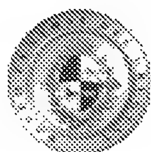
ENTES AUTONOMOS U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



COMUNICACIÓN DE SUSPENSION

La Gerencia de Abastecimientos comunica la suspensión, hasta nuevo aviso, del sorteo para cubrir vacantes del servicio de vehículos con chofer, en la Gerencia Norte, a realizarse el día 22 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Aperturas, planta baja del Palacio de la Luz. Por lo expuesto, a la brevedad, se realizará un nuevo llamado a interesados para participar del sorteo para cubrir las vacantes en dicha Gerencia.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 5/p 1192 Ene 19- Ene 25

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE ENERO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,080000
BRASIL	REAL	1000		2,138100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,961700
JAPON	YEN	3600		120,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,247700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,292000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,800	7,850
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,170	11,220
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,460	24,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,450	24,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,450	24,500

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 1242 Ene 19- Ene 19

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

LLAMADO A CIRUJANOS VASCULARES CON FORMACIÓN PEDIÁTRICA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DESTAJO

TAREAS:
Inherentes a la profesión en las unidades asistenciales en Gerencia de Salud.
RECAUDOS A PRESENTAR:
* Formulario de inscripción (adjunto a las Bases en la página Web).
* Currículum vitae.
* Cédula de Identidad y fotocopia.
* Credencial Cívica y fotocopia.
* Títulos de Médico, registrado en el M.S.P. original y fotocopia.
* Título de la especialidad, registrado en el M.S.P, original y fotocopia.
* Experiencia en la especialidad debidamente documentada.
Toda la documentación será chequeada contra los originales en el momento de su presentación.
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy "Concursos externos"
INSCRIPCIONES: Del 22/01/2007 al 26/01/2007 de 9.30 hs a 16.00 hs, en Colonia 1921, 4º piso - Gerencia de Administración - Recursos Humanos - Selección y Promoción.
Gerencia de Recursos Humanos

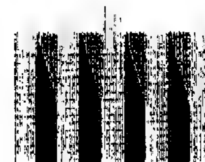


27) (Cta. Cte.) 1/p 1246 Ene 19- Ene 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la integración de un cuadro para suplencias de:
LICENCIADOS EN ENFERMERIA (Esc. A2, Gdo. 11,)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 22 de ENERO de 2007, hasta el día 07 de FEBRERO de 2007 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar Título de Licenciados en Enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
* El cuadro se dividirá en seis listados por cada cargo respondiendo a las Áreas especificadas por División Enfermería: a) C.T.I., C.I. y Emergencia; b) Block Quirúrgico; c) Areas Médico Quirúrgico, Ginecológicas y Obstétricas; d) Nefrología, e) Hematología y f) Neonatología.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Cédula de identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Título.
*Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos de formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos tamaño oficio en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 1244 Ene 19- Ene 19

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la Señora Elizabeth CARRERAS, propietaria de la Carnicería Carlin II, sita en Avda Artigas 535 de la ciudad de Las Piedras, a notificarse del expediente Nro. 2006/0348, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 1227 Ene 19- Ene 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, 26 de diciembre de 2006.-

"Se INTIMA al Sr. Antonio Novino a la limpieza en plazo de (10) diez días, del terreno padrón Nº 407 sito en calle Florida e Intendente Suarez de la Ciudad de Colonia.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1222 Ene 19- Ene 23



Colonia, 9 de enero de 2007.-

La Intendencia Municipal de Colonia, Intima al Sr. Nelson Núñez Pereira titular registral y municipal del vehículo Mat. L10048 (chapa vieja) Marca Mercedes Benz, Ómnibus Diesel Reempadronado al pago de la suma de $u 8865 por concepto pago de impuestos patente de rodados del referido vehículo bajo apercibimiento de la aplicación de la multa en el Art 151 inciso 3 del Presupuesto Quinquenal Vigente y dar paso a las medidas judiciales pertinentes a efectos del cobro de dichas sumas.-

Se otorga vista de éstos obrados por plazo de 10 días.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1223 Ene 19- Ene 23



Colonia, 9 de Enero de 2007.-

La Intendencia de Colonia INTIMA a los propietarios de los padrones urbanos con los números 8834 y 8835 de la Ciudad de Colonia, Sres. Marta Beatriz Capurro Boccio y Erico Jardín Millord Dresselhuis a la realización de la limpieza de los mismos dentro de un plazo de 30 días sin perjuicio de las medidas urgentes que puedan corresponder.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1224 Ene 19- Ene 23



Colonia, 9 de Enero de 2007.-

La Intendencia de Colonia INTIMA al Sr. Ruben Neves a el pago del derecho de uso del bien funerario NICHO en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación realizada por acto administrativo de fecha 16 de setiembre de 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1226 Ene 19- Ene 23

VARIOS

Comunicado:

La empresa Quilde S.A. cita en Avda Artigas 1002 de la ciudad de Pando, comunica que el dia 8 de diciembre de 2006 ha extraviado en dicha ciudad su libro de Actas de directorio y asamblea de accionistas.

27) $ 252 1/p 1250 Ene 19- Ene 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NERAMAS S.A.

$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

10/01/2007 Nº 1634.

28) $ 2970 1/p 1228 Ene 19- Ene 19

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

30 de Setiembre de 2006
Cifras en pesos uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		11.730.377.130,18	Obligaciones por intermediación financiera		121.638.951.782,93
Valores Públicos		15.949.672.691,49	- Sector Financiero	1.137.297.674,56	
Créditos vigentes por intermediación financiera		101.497.814.834,43	- Sector no Financiero	120.289.087.044,37	
- Sector Financiero	72.713.217.045,14		- Operaciones a liquidar	212.567.064,00	
- Sector no Financiero	28.572.907.057,40		Obligaciones Diversas		384.424.767,26
- Operaciones a liquidar	211.690.731,89		Provisiones		1.142.301.696,35
Créditos diversos		1.618.588.359,91	Previsiones		1.810.479.658,74
Créditos vencidos por intermediación financiera		662.868.428,45	**TOTAL DE PASIVO**		**124.976.157.905,28**
Colocación vencida-Sector no financiero	190.621.295,62		**PATRIMONIO**		
Colocación vencida-Sector financiero	0,00				
- Créd. en gestión y morosos	472.247.132,83		Capital Integrado		1.500,00
Inversiones		2.063.115.365,59	Aportes no Capitalizados		0,00
Bienes de uso		3.849.955.197,02	Ajustes al Patrimonio		12.651.374.989,79
Cargos diferidos		24.735.352,38	Reservas		3.425.122.213,69
			Resultados Acumulados		-3.655.529.249,31
			- Resultados ejercicios anteriores	-5.142.592.877,29	
			- Resultados del ejercicio	1.487.063.627,98	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**12.420.969.454,17**
TOTAL DE ACTIVO		**137.397.127.359,45**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**137.397.127.359,45**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**2.728.795.746,82**
CUENTAS DE ORDEN	**108.586.076.386,99**

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio anual que finalizará el 31 de diciembre de 2006, emitirá el dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO
Contador General

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS
Gerente General

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Ec. Fernando CALLOIA RAFFO
Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 1236 Ene 19- Ene 19

REFORMAS

TIEMPOST S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 30/11/06
Capital: $ 9.726.598
Documentación a disposición en Rambla 25 de Agosto 344.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1201 Ene 19- Feb 01

GEMSA S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 348.098
Documentación a disposición en Magallanes 1312 apartamento 006.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1202 Ene 19- Feb 01

MERTEY S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 225.000
Documentación a disposición en Magallanes 1312 apartamento 006.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1203 Ene 19- Feb 01

DE GRAAF S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 20/12/2006
Capital: $ 3.463.800
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 apartamento 1303.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1204 Ene 19- Feb 01

BT GEN S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 15/12/2006
Capital: $ 225.000
Documentación a disposición en Mercedes 1293 apartamento 405.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1205 Ene 19- Feb 01

WINPREL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 534.212
Documentación a disposición en Magallanes 1312 apartamento 006.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1206 Ene 19- Feb 01

KEP S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 256.154,63
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 escritorio 1303.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1207 Ene 19- Feb 01

CHEMO S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 15/12/2006
Capital: $ 225.000
Documentación a disposición en Mercedes 1293 apartamento 405.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1208 Ene 19- Feb 01

AGRO FOR S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 22/6/2005
Capital: $ 335.629
AGE: 27/11/2006
Capital: $ 230.885
Documentación a disposición en Juncal 1378 escritorio 302.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 1209 Ene 19- Feb 01

PTN S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 22/6/2005
Capital: $ 630.971
AGE: 27/11/2006
Capital: $ 2.647.284,56
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 escritorio 1303.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 1210 Ene 19- Feb 01

IBRAMIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA: 25/09/06
MODIFICA: Arículo: 23.-
INSCRIPCION: 12/12/06, 26716.
28) $ 495 1/p 1248 Ene 19- Ene 19

TILE FORESTAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de diciembre de 2006 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Cebollatí 1474, Planta Baja, Montevideo.
28) $ 19800 10/p 1252 Ene 19- Feb 01

LIDERVEY S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284 Ley 16.060)
Acta: 31/08/2006
Capital: $ 15.000.000.-
Inscripción: Nº 19351 (19/10/2006).
28) $ 990 1/p 1255 Ene 19- Ene 19

FLAMBER S.A.
Reforma
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre de 2006 resolvió modificar el Art. 3º de los estatutos cambiando el tipo accionario, pasando a ser acciones nominativas.
Inscripción: Nº 26116 el 8/12/2006.
28) $ 1485 1/p 1257 Ene 19- Ene 19

NEOCOM S.A.
Asamblea de fecha: 9/8/06.
Objeto actual: Realizar inversiones en general, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47º de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
Aumento de Capital a: $ 36.000.000.- (pesos uruguayos treinta y seis millones).
Registro: 7/12/06, Nº 25885.
28) $ 1980 1/p 1263 Ene 19- Ene 19

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 76.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de enero de 2007

VISTO: la resolución ministerial dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de 11 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 a los productos, empresa exportadora e importador especificados;

RESULTANDO: que se padeció error al mencionar el país de origen de la empresa importadora, debiendo decir Sherwin Williams Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando correctamente el país de origen del importador;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

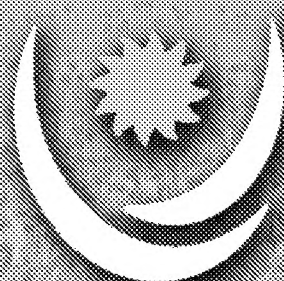
RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución en ejercicio de las atribuciones delegadas de 11 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 en el sentido de establecer que donde dice importador Sherwin Williams Argentina I. y C.S.A., debe decir Importador Sherwin Williams Uruguay S.A.

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

Fotos cedidas por el Banco Fotográfico del Ministerio de Turismo y Deporte



TURISMO SOCIAL

Un derecho de todos.





























